

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE  
Departamento de Extranjeria

N° Interno: 1854978

OTORCA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 323

TALAGANTE, 14 de Julio de 2009

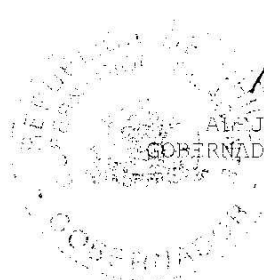
VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PEÑAFLOR en OF. N°511 del 09 de Julio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°3559 de fecha 24 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1018 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Maria de Fatima BRITO de nacionalidad BRASILEÑA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ALEJANDRA VASQUEZ LEICHTLA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE TALAGANTE

AVL/CCA/loc  
14/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TALAGANTE
- 4.- Archivo Of de Partes GPI